

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
186
FECHA
04.05.2012
ROL S.I.I
100 - 20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 1313/2012**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **93** de fecha **12/10/2010**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor: Instalación de Publicidad (Totem)**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. OSSA**
N° **345** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 124 (LGUC)

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

3 Años: Plazo según Art. 124° (Circular Ord. N°229 – DDU 171 08.05.2006)

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PROVINCIA MERCEDARIADE CHILE	70.027.000-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RICARDO B. MORALES G.	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ROSITA AGUIRRE / DONALD MARTIN	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

7478350

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	5.641.038
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 84.616
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 5.615
TOTAL A PAGAR				\$	79.001
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2370813	FECHA	29/02/2012	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Obra Menor: Instalación de Publicidad (Totem)

- 1- Cuenta con autorización de Dirección de Vialidad – RESUELVO D.V.R.M. Nº 707/03.02.2012
- 2- El presente permiso es solo por la Construcción de Soporte Publicitario, en el se regulan las Normativas Urbansíticas Aplicadas.
- 3- Plazo según Art. 124º (Circular Ord. Nº229 – DDU 171 08.05.2006)
- 4- Para la Instalacion y Funcionamiento de Publicidad debera realizar los tramites correspondientes en la Direccion de Adminsitracion y Finanzas.

-
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
 - Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.
 - En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu.
 - Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC.
 - El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
 - Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
 - Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
 - De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
 - El presente permiso no incluye el proyecto de socalzaso ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.


MIF/MGA/PHV


MARÍA ISABEL FARIAS CATALDO
DIRECTOR DE OBRAS(S)
FIRMA Y TIMBRE